



SALTA, 14 DE OCTUBRE DE 2014.-

RESOLUCION GENERAL Nº 032/2014.-

Referencia: RECTIFICAR ARTICULO 1º RESOLUCION GENERAL Nº 030.- REQUISITOS PLAN PRO. CRE. AUTO.-

VISTO la Resolución General Nº 030, mediante la cual establece los requisitos, para acogerse a los beneficios fijados en la Ordenanza nº 14793;

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario proceder rectificar la mencionada resolución, estableciendo nuevamente los requisitos para acogerse a los beneficios fijados en la Ordenanza Nº 14793;

QUE en atención a las facultades de Organismo Fiscal, contenidas en el artículo 18º del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en la Dirección General de Rentas, mediante Decreto Nº 624/01, corresponde la emisión del pertinente Instrumento Legal;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución General Nº 030/2014; quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Establecer los requisitos que deberán cumplirse, para acogerse a los beneficios fijados en la Ordenanza Nº 14793, conforme al siguiente detalle:

Instalación de GNC

1º.- Nota dirigida a la Dirección General de Rentas.

2º.- Fotocopia del D.N.I. (1º y 2º hoja).-

3º.-Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del Automotor.-

4º.-Acreditar, mediante comprobante emitido por instalador habilitado, la instalación del Sistema GNC; Fotocopia de Cédula de Instalación del equipo de GNC, emitido por ENARGAS y Fotocopia de Factura de adquisición del equipo de GNC, instalado en la unidad denunciada.-

..//



MUNICIPALIDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección General de Rentas



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

CORRESPONDE A RESOLUCION GENERAL N° _____

Plan Pro.Cre.Auto:

- 1º.- Nota dirigida a la Dirección General de Rentas.
- 2º.- Fotocopia del D.N.I. (1º y 2º hoja).-
- 3º.- Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del Automotor.-
- 4º.-Copia de la Resolución de otorgamiento del crédito a través del Programa Pro.Cre.Auto.-
- 5º.- Comprobante de Transferencia realizada por Banco de la Nación Argentina a la Concesionaria, donde conste el CBU de la concesionaria.-
- 6º.- Fotocopia de la Factura Original de Compra donde conste el CBU de la Concesionaria.-
- 7º.- Fotocopia de la orden de entrega del vehículo donde conste referencia del dominio.-

ARTICULO 2º.- TOME conocimiento Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Administrativo Tributario, Dirección General de Legal y Técnica Tributaria y Dirección General de Sistemas.- _____

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE y publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____
Mct.

CPN SILVANA LORENA CALERMO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA